



Municipalidad
Provincial de
Huarney

Alcaldía

Gerencia
Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 296-2025-MPH-A-GM



Huarney, 04 de junio del 2025



EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe Legal N° 0508-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 28 de mayo del 2025, Informe N° 224-2025-MPH-A-GM-GAYF-SGC de fecha 23 de mayo del 2025, Informe N° 438-2025-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 07 de mayo del 2025, Informe N° 499-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha de recepción 05 de mayo del 2025, Informe N° 064-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP-OLyCP de fecha 30 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece: "209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (...)";

Que, con fecha 06 de abril del 2021, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 009-2021-MPH/GM, entre la ENTIDAD y la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, integrado por las empresas: 1) CONTRATISTA GENERALES VERAMENDI-ARTOLA S.A.C. E.I.R.L y 2) **CONSTRUCTURA JHR S.R.L.**, para la ejecución de la Obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY-REGION ANCASH**", CON CUI N° 2398749, por un monto de S/ **1,119,664.10 soles**, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, con fecha 14 de enero del 2021, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION OBRA N° 001-2021-MPH-A-GM, entre LA ENTIDAD y el Consultor ING. ALFONSO DOLORES CUEVA VASQUEZ, para la supervisión de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE**

15 NOV 50



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 296-2025-MPH-A-GM



AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMY- PROVINCIA DE HUARMY-REGIÓN ANCASH", CON CUI Nº 2398749;

Que, con fecha 09 de noviembre del 2023, se suscribe el Acta de Constatación Física e Inventario en el lugar de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMY- PROVINCIA DE HUARMY- REGIÓN ANCASH", CON CUI Nº 2398749;** verificado las partidas ejecutadas por parte de la empresa contratista CONSORCIO ALPAMAYO, consideradas en el expediente técnico, aprobado con Resolución de Alcaldía Nº0266-2020-MPH-A, conjuntamente con los planos de replanteo, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, firmando en señal de conformidad dicha Acta, los representantes de la Municipalidad Provincial de Huarney y el Juez de Paz de Segunda Nominación (...);

Que, mediante Carta Nº 053-2024-CAAR, de fecha 22 de noviembre del 2024, el Ing. Civil CARLOS ALBERTO AGUIRRE RODRIGUEZ, presentada a esta entidad el entregable del servicio de Peritaje a la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMY- PROVINCIA DE HUARMY-REGIÓN ANCASH", CON CUI Nº 2398749;**

Que, mediante Expediente de Registro Nº 202415792, de fecha 12 de diciembre del 2024, el representante común de la empresa contratista CONSORCIO ALPAMAYO, presenta a la entidad el expediente de Liquidación de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMY- PROVINCIA DE HUARMY-REGIÓN ANCASH", CON CUI Nº 2398749;**

Que, con Carta Notarial suscrita por la Gerente Municipal, Ing. ANA MELVA SALAS LAUREANO, de fecha 01 de febrero del 2025, dirigida a la empresa contratista CONSORCIO ALPAMAYO, donde se le comunica ala empresa contratista CONSORCIO ALPAMAYO, las deficiencias encontradas en la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMY- PROVINCIA DE HUARMY-REGIÓN ANCASH", CON CUI Nº 2398749;** a través de la Notaria LOUDELVI YAÑEZ A., quien certifica en la parte posterior de la mencionada carta notarial, *"Que el día 03 de febrero del 2025, la puerta de ingreso al inmueble ubicado en Av. Velasco Astete Nº33911, Distrito de Santiago de Surco, se encontraba cerrada, no encontrando persona alguna que permita el acceso al departamento Nº301 del inmueble, motivo por el cual el original de la presente Carta Notarial, no pudo ser entregado";*

Que, mediante Memorándum Nº1072-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 10 de abril del 2025, la Gerencia Municipal corre traslado a la Gerencia de Infraestructura, el cargo de la Carta Notarial para la empresa contratista CONSORCIO ALPAMAYO, diligencia por la **NOTARIA YAÑEZ**, que indica que el inmueble se encontraba cerrado, no encontrando persona alguna que permita el acceso al departamento Nº301 (...), en ese sentido devuelve los actuados en original y copia fedateada;

Que, mediante informe Nº 422-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 21 abril del 2025, el Sub Gerente de Obras Públicas, remite al Jefe de la Oficina Liquidaciones y Cierre de Proyectos, el Informe



Municipalidad
Provincial de
Huarney

Alcaldía

Gerencia
Municipal

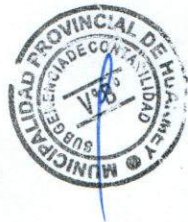
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 296-2025-MPH-A-GM



Pericial y Saldo de obra, para las consideraciones tomadas en la liquidación final de obra, indicando que lo determinado por el especialista en peritaje el Ing. **CARLOS ALBERTO AGUIRRE RODRIGUEZ**, que la ejecución de los trabajos en la obra **NO CUMPLEN** con las características técnicas establecidas en el expediente técnico debido a que el contratista no ha respetado el diseño, ni las dimensiones de las estructuras previstas, y concluye que se ha determinado deficiencias en ejecución de obra por la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**; recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente al cierre de saldos y liquidaciones técnicas;

Que, mediante Informe Nº 064-2025-MPH-A-GM –GI-SGOP-OLyCP, de fecha 30 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el informe pericial y el expediente de la Liquidación de Obra del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRRA Nº 009-2021-MPH/GM, Contratación para la Ejecución de Obra : **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY-REGIÓN ANCASH"**, CON CUI Nº 2398749; indicando que el principal objetivo de la presente liquidación es obtener el costo final de la obra en mención, a través de un proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico- financiero, haciendo una comparación entre el costo total valorizado de obra actualizada, con el gasto financiero real de la obra y finalmente el saldo a favor del contratista (...); informando lo siguiente:



- El monto del contrato de ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY-REGIÓN ANCASH"**, CON CUI Nº 2398749; fue por el monto de **S/1,119,664.10 (Un Millón Ciento Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 10/100 Soles)**, incluidos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, según el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 009-2021-MPH/GM, siendo su situación actual de la obra: **INCONCLUSA**.



- Del **CUADRO REPORTE DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**, se tiene los pagos efectuados a la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, quien ejecuto la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY-REGIÓN ANCASH"**, CON CUI Nº 2398749, por el monto de **S/973,682.39 (Novecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 39/100 soles)**.

El total de Reajuste de Precios por Fórmula Polinómica es de **S/79,047.62 (Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete con 62/100 Soles)** a favor de empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, incluidos los impuestos de ley, previa disponibilidad.



DISCRIPCION	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste al Contrato Principal)	S/ 76,272.01





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 296-2025-MPH-A-GM



REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste de Adicional N° 01, por Mayores Metrados)	S/ 8,111.91
DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	-S/ 5,336.30
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (TOTAL DE REAJUSTE)	S/ 79,047.62

- La Devolución por Garantías de Fiel Cumplimiento del 10% del contrato principal y del Adicional N° 01 por Mayores Metrados, a. favor de la empresa contratista CONSORCIO ALPAMAYO, asciende a **S/63,766.11** (Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis con 11/100 soles) incluido IGV, recomendando descontar la DEDUCCION POR SOBREVALORIZACION (Según Informe Pericial) como se detalla:



DISCRIPCION	MONTO
DEVOLUCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO- CONTRATO PRINCIPAL (Retención del 10% del Contrato Principal)	S/ 111,966.41
DEVOLUCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO- ADICIONAL N° 01 M.M. (Retención del 10% del Adicional N° 01, Mayores Metrados)	S/ 6,053.66
DEDUCCION POR SOBREVALORIZACION (Deducción por sobrevalorización- Según Informe pericial)	-S/ 54,253.96
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Retenciones 10%)	S/ 63,766.11

- Existe un Saldo por Pago de Intereses por demora en el pago de las Valorizaciones de Obra, el cual asciende al monto de **S/1,950.79** (Mil Novecientos Cincuenta con 79/100 soles) incluido IGV.



DESCRIPCION	MONTO
INTERESES (Intereses por demora en el pago de la valorización de obra)	S/ 1,950.79
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/ 1,950.79

Existe un Saldo a Favor de la empresa contratista CONSORCIO ALPAMAYO, el cual asciende al monto de **S/144,764.52** (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 52/100 soles), incluidos los impuestos de Ley.



DISCRIPCION	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste de Contrato Principal, Adicional N°01, Mayores Metrados y Deducción Adelanto Directo)	S/ 79,047.62



Municipalidad
Provincial de
Huarney

Alcaldía

Gerencia
Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 296-2025-MPH-A-GM



RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% (Retención 10% de Contrato Principal, Adicional N°01, Mayores Metrados y Deducción por sobrevalorización)	S/ 63,766.11
INTERESES (Intereses por demora en el pago de la valorización de obra)	S/ 1,950.79
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 144,764.52

- El **COSTO TOTAL** de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY-REGION ANCASH", CON CUI N° 2398749, que celebra la Municipalidad Provincial de Huarney, y la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, tiene un **COSTO TOTAL DE OBRA** de S/1,054,680.80 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 80/100 SOLES), incluido IGV, tal como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL DE LA OBRA (Valorizado)	S/ 913,145.77
ADICIONAL DE OBRA N°01 MAYORES METRADOS (Valorizado)	S/ 60,536.62
REAJUSTE TOTAL DE LA OBRA (Reajuste Contrato Principal, Adicional N°01, Mayores Metrados y Deducción Adelanto Directo)	S/ 79,047.62
INTERESES (Intereses por demora en el pago de la valorizaciones de obra)	S/ 1,950.79
MONTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 1,054,680.80

- Por Consiguiente, existe un **SALDO A FAVOR** de la ENTIDAD, Municipalidad Provincial de Huarney, el cual asciende a S/54,253.96 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 96/100 soles) incluidos los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

DISCRIPCION	MONTO
DEDUCION POR SOBREVALORIZACION (Según Informe Pericial-Monto a favor de la entidad)	S/ 54,253.96
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/ 54,253.96

El jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos realiza las siguientes recomendaciones:

- PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO**, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en el presente informe.
- DESCONTAR** de la retención de garantía de fiel cumplimiento la suma de S/ 54,253.96 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 96/100 Soles), que corresponde a la DEDUCCION POR SOBREVALORIZACION (Según Informe Pericial).



Municipalidad
Provincial de
Huarney

Alcaldía

Gerencia
Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 296-2025-MPH-A-GM



- **RECONOCER** como saldo a favor de la ENTIDAD Municipalidad Provincial de Huarney, el importe de **S/54,253.96** (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 96/100 soles) incluido IGV.
- Que el **SALDO POR EL PAGO DEL TOTAL DE REAJUSTES**, a FAVOR de la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, es por la suma de **S/79,047.62** (Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete con 62/100 Soles), incluido IGV, previa Disponibilidad Presupuestal.
- Que el **SALDO POR DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO** del 10%, a FAVOR de la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, es por la suma de **S/ 63,766.11** (Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis con 11/100 soles), incluido IGV.
- Que el **SALDO POR EL PAGO DE INTERES** a FAVOR de la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, asciende al monto de **S/1,950.79** (Mil Novecientos Cincuenta con 79/100 soles) Incluido IGV.
- Por consiguiente, el **SALDO TOTAL A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, asciende al monto de **S/ 144,764.52** (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 52/100 soles), incluidos los impuestos de ley.
- Poner de conocimiento al representante común del **CONSORCIO ALPAMAYO** y al Supervisor de Obra.

Que, mediante Informe Nº 0499-2025-MPH-A-GM -GI/SGOP, de fecha 05 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Obras Públicas, remite al Gerente de Infraestructura la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- REGIÓN ANCASH"**, CON CUI Nº 2398749, haciendo referencia al informe Nº 064-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP, considerando sus conclusiones y recomendaciones antes mencionadas; lo cual remite para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 438-2025-MPH-A-GM -GI de fecha de recepción 07 de mayo del 2025, el Gerente de Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 009-2021-MPH/GM de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY-REGIÓN ANCASH"**, CON CUI Nº 2398749, previa opinión legal, haciendo referencia al Informe Nº 064-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP, considerando sus conclusiones y recomendaciones;

Que, mediante Memorándum Nº 1279-2025-MPH-A-GM, de fecha de recepción 08 de mayo del 2025, el Gerente Municipal corre traslado a la Sub Gerencia de Contabilidad el presente expediente de Liquidación Técnica Financiera de Oficio de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY-REGIÓN ANCASH"**, CON CUI Nº 2398749, a efectos de que se sirva emitir la Constancia Contable correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 224-2025-MPH-A-GM-GAyF-SGC, de fecha de recepción 23 de mayo del 2025, la Sub Gerente de Contabilidad hace llegar la Constancia Contable para la aprobación de la



Municipalidad
Provincial de
Huarney

Alcaldía

Gerencia
Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 296-2025-MPH-A-GM

Liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°009-2021-MPH/GM, de ejecución de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY-REGIÓN ANCASH", CON CUI N° 2398749, debiéndose tomar en cuenta para su aprobación lo siguiente:

ITEM	DETALLE	EJECUCION	SALDO PRESUPUESTAL	CONTRATO
1	Monto Contractual Contrato N° 009-2021-MPH/GM			1,119,664.10
2	Monto Pagado (Adelanto Directo)CONSTRUCTURA JHR S.R.LTDA	107,424.00		
3	Depósito de Detracciones BANCO DE LA NACION (MPH)	4,476.00		
4	Monto Pagado (Valorización N°01 al 10)	640,580.36		
5	Monto Pago por embargo (Val. 7) SUNAT/BANCO DE LA NACION	16,650.00		
6	Depósito de Detracciones (V N01 al 10) CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	32,049.00		
7	Retencion del 10% de Garantía de fiel cumplimiento-MPH	111,966.41		
8	Mayores Metrados (R.A. N°237-2022-MPH-A)			60,536.62
9	Monto Pagado (Mayores Metrados) CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA.	52,061.96		
10	Depósito de Detracciones (Mayores Metrados) CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA.	2,421.00		
11	Retencion del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento (Mayores Metrados)-MPH	6,053.66		
12	SALDO NO VALORIZADO		206,518.33	
TOTAL		973,682.39	206,518.33	1,180,200.72

Que, mediante Memorándum N° 1442-2025-MPH-A-GM, de fecha 23 de mayo del 2025, el (e) Gerente Municipal corre traslado Informe por la Sub Gerente de Contabilidad indicando que se emite la Constancia Contable para la aprobación de la Liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAN° 009-2021-MPH/GM, de ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON- DISTRITO DE HUARMEY-



Municipalidad
Provincial de
Huarney

Alcaldía

Gerencia
Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 296-2025-MPH-A-GM

PROVINCIA DE HUARMEY-REGION ANCASH", CON CUI Nº 2398749, solicitando emitir su opinión legal;

Que, mediante Informe legal Nº 0508-2025-MPH-A-GM-GAJ, de fecha de recepción 28 de mayo del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal, en el cual **CONCLUYE**: Que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente **OPINO**, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

4.1.-APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 009-2021-MPH/GM, Ejecución de Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON - DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - REGION ANCASH", CON CUI Nº 2398749, ejecutada por la empresa contratista CONSORCIO ALPAMAYO, con el COSTO TOTAL DE OBRA de S/1,054,680.80 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 80/100 SOLES), incluido IGV, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierres de Proyectos con la CONFORMIDAD de la Sub Gerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL DE LA OBRA (Valorizado)	S/ 913,145.77
ADICIONAL DE OBRA Nº01 MAYORES METRADOS (Valorizado)	S/ 60,536.62
REAJUSTE TOTAL DE LA OBRA (Reajuste Contrato Principal, Adicional Nº01, Mayores Metrados y Dedución Adelanto Directo)	S/ 79,047.62
INTERESES (Intereses por demora en el pago de la valorizaciones de obra)	S/ 1,950.79
MONTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 1,054,680.80

4.2. Como consecuencia del consentimiento de la Liquidación Técnica y Financiera de obra, corresponderá autorizarse la **DEVOLUCIÓN** de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** del Contrato principal por el monto de S/63,766.11 (Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis con 11/100 soles) incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra y del Adicional Nº01 por Mayores Metrados de obra, del cual se **DESCONTARA** la suma de S/ 54,253.96 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 96/100 soles), que corresponde a la DEDUCCION POR SOBREALORIZACION (**Según Informe Pericial**), según lo recomendado en el Informe Nº 064-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP y el Informe Nº 499-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP.

4.3. RECONOCER como saldo a favor de la ENTIDAD Municipalidad Provincial de Huarney, el importe de S/ 54,253.96 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 96/100 soles) incluido IGV, según lo recomendado en el Informe Nº 064-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP y el Informe Nº 499-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP.



Municipalidad
Provincial de
Huarmey

Alcaldía

Gerencia
Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 296-2025-MPH-A-GM



4.4. **RECONOCER** como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, el importe de **S/ 79,047.62** (Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete con 62/100 Soles), incluido IGV, incluido IGV, por concepto de reajuste según Fórmula Polinómica al Contrato Principal de Obra y del Adicional N°01 por Mayores Metrados de obra, el mismo que se **EFFECTIVIZARÁ PREVIA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE**.

4.5. **RECONOCER** el **SALDO POR PAGO DE INTERESES** a FAVOR de la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, por la suma de **S/1,950.79** (Mil Novecientos Cincuenta con 79/100 soles) incluido IGV, según lo recomendado en el Informe N° 064-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP y el Informe N° 499-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP.

Que, al haberse celebrado el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 009-2021-MPH/GM**, de fecha 06 de abril del 2021, entre la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO** y ésta ENTIDAD, bajo la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus Modificatorias, (en adelante la LCE y el RLCE), corresponde aplicarse al procedimiento de liquidación del contrato de obra las disposiciones legales contenidas en dicha normativa legal;

En este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Que, el **Artículo 209º**, Liquidación del Contrato de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en su numeral **209.1**: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias; (...) **209.3**. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. (...);

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial de Huarmey, mediante Informes técnicos citados en los antecedentes del presente informe, corresponde atender lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 1442-2025-MPH-A-GM, con la finalidad de que el presente expediente sea aprobado mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 009-2021-MPH/GM**, de la Obra: **CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON - DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - REGIÓN ANCASH**", CON CUI N° 2398749, debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210º del Reglamento de Contrataciones del Estado "Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo"; **dejando expresa constancia**, que la opinión únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica y de calculo que ha



Municipalidad
Provincial de
Huarney

Alcaldía

Gerencia
Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 296-2025-MPH-A-GM



sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas, para la aprobación de la presente liquidación de Oficio;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y conforme a la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo declarando la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de Oficio del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 009-2021-MPH/GM;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0508-2025-MPH-A-GM-GAJ, emisión de la Constancia Contable de la Subgerencia de Contabilidad, a través del Informe N° 224-2025-MPH-A-GM-GAYF-SGC e informes técnicos de parte de la Gerencia de Infraestructura, a través del Informe N° 438-2025-MPH-A-GM-GI, Subgerencia de Obras Públicas, a través del Informe N° 499-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP y del Encargo de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, a través del Informe N° 064-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP-OLyCP, y; en uso de las **FACULTADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** en el Ítem 1. "Aprobar las liquidaciones técnicas y financieras de obras y consultorías de obras prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, de los procesos especiales y otros", conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2023-MPH-A, de fecha 27 de marzo del 2023;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 009-2021-MPH/GM, Ejecución de Obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE CONGON - DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - REGIÓN ANCASH**", CON CUI N° 2398749, ejecutada por la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, con el **COSTO TOTAL DE OBRA** de **S/1,054,680.80** (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 80/100 SOLES), incluido IGV, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierres de Proyectos con la CONFORMIDAD de la Sub Gerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:



DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL DE LA OBRA (Valorizado)	S/ 913,145.77
ADICIONAL DE OBRA N°01 MAYORES METRADOS (Valorizado)	S/ 60,536.62
REAJUSTE TOTAL DE LA OBRA (Reajuste Contrato Principal, Adicional N°01, Mayores Metrados y Deducción Adelanto Directo)	S/ 79,047.62
INTERESES (Intereses por demora en el pago de la valorizaciones de obra)	S/ 1,950.79
MONTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 1,054,680.80



Artículo 2°.- AUTORIZARSE la DEVOLUCIÓN de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** del Contrato principal por el monto de **S/63,766.11** (Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis con 11/100 soles) incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra y del Adicional N°01 por Mayores Metrados de obra, del cual se **DESCONTARA** la





Municipalidad
Provincial de
Huarney

Alcaldía

Gerencia
Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 296-2025-MPH-A-GM

suma de S/ 54,253.96 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 96/100 soles), que corresponde a la DEDUCCION POR SOBREALVALORIZACION (Según Informe Pericial), según lo recomendado en el Informe N° 064-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP y el Informe N° 499-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP.

Artículo 3°.- RECONOCER como saldo a favor de la ENTIDAD Municipalidad Provincial de Huarney, el importe de S/ 54,253.96 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 96/100 soles) incluido IGV, según lo recomendado en el Informe N° 064-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP y el Informe N° 499-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP.

Artículo 4°.- RECONOCER como SALDO A FAVOR de la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, el importe de S/ 79,047.62 (Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete con 62/100 Soles), incluido IGV, incluido IGV, por concepto de reajuste según Fórmula Polinómica al Contrato Principal de Obra y del Adicional N°01 por Mayores Metrados de obra, el mismo que se **EFFECTIVIZARÁ** PREVIA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

Artículo 5°.- RECONOCER el SALDO POR PAGO DE INTERESES a FAVOR de la empresa contratista **CONSORCIO ALPAMAYO**, por la suma de S/1,950.79 (Mil Novecientos Cincuenta con 79/100 soles) incluido IGV, según lo recomendado en el Informe N° 064-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP y el Informe N° 499-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP.

Artículo 6°.- NOTIFICAR al **CONSORCIO ALPAMAYO**, la presente resolución; Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas involucradas.

Artículo 7°.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY

MSC. ALVA MONTES WALTER DANTE
GERENTE MUNICIPAL

